JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la documentación aproximada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, para los fines que estime convenientes.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), febrero 8 de 2024

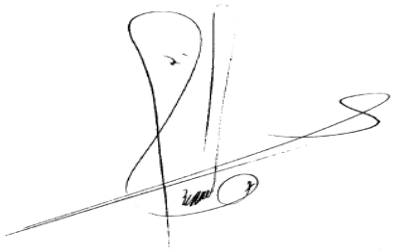

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0112.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" –C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2018-00451-00.-
DEMANDANTE: MARTHA ISASBEL BUENO BUENO
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO CASTRO CATAÑO
(COLOCA CONOCIMIENTO DOCUMENTACIÓN)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Para los propósitos que los extremos-litis estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido del Oficio Nro. 34, adiado el 18 de enero último, y sus anexos, recepcionados en éste el 30 del mismo mes y año, aproximados por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, obrantes en el cuaderno dos digital; relacionados con la

medida cautelar que, en su debido momento, surtió efectos positivos para este Estrado Judicial.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

Para su radicado 2018-00451

Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 30/01/2024 12:24
Para:Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (353 KB)
024OrdenaConversionTitulos201800034.pdf; 025OficioConversion201800034.pdf; 027Conversion201800034Enero29de2024.pdf;

Cordial saludo.

Envío con fines de notificación la conversión del depósito judicial realizada para su proceso con radicado 2018-00451.

Atentamente:

LEIDY JHOANA ZAPATA VANEGAS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
Calle 11 # 5-67, Palacio de Justicia. Cartago.
j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (2) 214 19 17.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, 18 de enero de 2024

Clase de proceso	Ejecutivo
Trámite o cuantía	Mínima
Radicado	2018-00034
Auto	128
Notificado en Estado	7 de 19 de enero de 2024

Como quiera que dentro del proceso se decretó la terminación por pago total de la obligación mediante auto 4976 de 6 de diciembre de 2023 (archivo 15), ordenando la entrega de remanentes a favor del proceso **2018-00451**, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, lo procedente es ordenar la conversión de títulos correspondiente (023PendPago201800034). Ofíciese.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Paulo Cesar Ramirez Davila
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f44b52a0e1eeeb7093c5c54e6832bf1a74c1f0840ed468955247ffa655f51f**

Documento generado en 17/01/2024 03:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67, 1° piso. Palacio de Justicia.
j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (2) 214 19 17.

Cartago, 18 de enero de 2024

Oficio No. 34

Señores:
Juzgado Tercero Civil Municipal
Cartago.

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Hernando Diaz López
DEMANDADO:	Julio Cesar Castro Cataño y otros
RADICACIÓN:	761474003002-2018-00034-00

En la fecha y para los fines pertinentes transcribo parte del auto No. 128 dictado dentro del proceso de la referencia: *"**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**. Cartago, 18 de enero de 2024... RESUELVE: Como quiera que dentro del proceso se decretó la terminación por pago total de la obligación mediante auto 4976 de 6 de diciembre de 2023 (archivo 15), ordenando la entrega de remanentes a favor del proceso 2018-00451, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, lo procedente es ordenar la conversión de títulos correspondiente (023PendPago201800034). Ofíciese... Notifíquese. (Fdo) PAULO CÉSAR RAMÍREZ DÁVILA. JUEZ."*

Lo anterior, con el fin de que obre dentro del proceso que en su juzgado se tramita instaurado por Martha Isabel Bueno Bueno contra Gustavo Adolfo Castro Castaño, con radicado 2018-00451.

Atentamente,

Firmado Por:
Leidy Jhoana Zapata Vanegas
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b1a87eaf67f731c64c628d8b00ac06de13940c603801d46869e9fd0a40f2d5**
Documento generado en 22/01/2024 09:34:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 469780000066765: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 451871099.
Usuario:	PAULO CESAR RAMIREZ DAVILA
Estado:	AUTORIZADA POR LEIDY JHOANA ZAPATA VANEGAS, PAULO CESAR RAMIREZ DAVILA
Realizado por:	INGRESO - LEIDY JHOANA ZAPATA VANEGAS - 29/01/2024 03:58:20 P.M. - 10.250.103.254
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - LEIDY JHOANA ZAPATA VANEGAS - 29/01/2024 03:58:33 P.M. - 10.250.103.254
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PAULO CESAR RAMIREZ DAVILA - 29/01/2024 07:14:36 P.M. - 10.250.103.254
Número del Título:	469780000066765
Identificación del Demandante:	CEDULA 1
Nombre del Demandante:	DIAZ LOPEZ HERNANDO
Identificación del Demandado:	CEDULA 16222682
Nombre del Demandado:	CASTRO CATANO GUSTAVO ADOLFO
Identificación del Demandante:	CEDULA 1
Nombre del Demandante:	DIAZ LOPEZ HERNANDO
Identificación del Demandado:	CEDULA 16222682
Nombre del Demandado:	CASTRO CATANO GUSTAVO ADOLFO
Valor:	$ 952.753,00
Número del Nuevo Proceso:	76147400300320180045100
Código de la Nueva Dependencia:	761474003003
Nombre de la Nueva Dependencia:	761474003003-JUZ 003 CIVIL MUNICIPAL CARTAGO
Número del Oficio:	2024000010
Número del Título:	469780000067618
Concepto:	1 - DEPÓSITOS JUDICIALES

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.